



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 29 de octubre de 2026

VISTO:

El EXPE: 26688/2026.- Ana María BENAVENTE FAGER- Solicita percibir los haberes como Secretaria General de la Facultad y ejercer el cargo docente con carácter *Ad- Honorem*; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Ana María BENAVENTE FAGER reviste un cargo de Profesora Asociada, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con funciones en el Área de Única de Matemática del Departamento de Matemática de esta Facultad (RR-1-279/18).

Que además reviste un cargo de Secretaria General de la Facultad con carácter *Ad-Honorem* (RCD-3-184/25).

Que mediante el expediente de referencia, la Dra. Ana María BENAVENTE FAGER solicita percibir los haberes como Secretaria General de la Facultad.

Que corresponde conceder licencia sin goce de haberes por Incompatibilidad a la Dra. Ana María BENAVENTE FAGER en el cargo de Profesora Asociada, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con funciones en el Departamento de Matemática de esta Facultad, a partir del 1 de noviembre de 2026 y mientras duren las condiciones de incompatibilidad.

Que el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dr. Rodolfo Daniel PORASSO, autoriza a la Dra. Ana María BENAVENTE FAGER a percibir los haberes como Secretaria General de la Facultad a partir del 1 de noviembre de 2026.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reintegrar a la Dra. Ana María BENAVENTE FAGER (DNI N° 22011871) en el cargo de SECRETARIA GENERAL DE LA FACULTAD, con extensión de tareas a Docencia e Investigación con funciones en el Departamento de Matemática, a partir del 1 de noviembre de 2026 y mientras duren sus funciones en el periodo de la actual gestión, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 98° del Estatuto Universitario.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente designación deberá imputarse al Presupuesto Ordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

FUNCIÓN	530- EDUCACIÓN SUPERIOR y UNIVERSITARIA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	11- PERSONAL
	1110- PLANTA PERMANENTE
APARTADO	08- FAC.CS.FCO.MAT. y NAT.
	010- PERSONAL: AUTORIDADES SUPERIORES
	013- REMUNERACIONES
	015- CONTRIBUCIONES PATRONALES

ARTÍCULO 3°.- Conceder Licencia sin goce de haberes por Incompatibilidad a la Dra. Ana María BENAVENTE FAGER (DNI N° 22011871), en UN (1) cargo de PROFESORA ASOCIADA, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO con funciones en el DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA de esta Facultad, a partir del 1 de noviembre de 2026 y mientras duren las condiciones de incompatibilidad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria Administrativa y Planeamiento Dra. Andrea Fabiana VALLONE (facultada por Res. RCD-3-187/25).

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/10/2026 12:05:54
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/10/2026 12:13:11
Razon: Autorizado por Andrea Fabiana Vallone



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 30/10/2026 08:34:08
Razon: Autorizado por Rodolfo Daniel Porasso